

EXPEDIENTE : N.º 0006-2018-0-5001-JS-PE-01
CUADERNO : FORMALIZACIÓN Y CONTINUACIÓN DE INVESTIGACIÓN
PREPARATORIA
INVESTIGADOS : CÉSAR JOSÉ HINOSTROZA PARIACHI
JULIO ATILIO GUTIÉRREZ PEBE
SERGIO IVÁN NOGUERA RAMOS
GUIDO CÉSAR ÁGUILA GRADOS
ORLANDO VELÁSQUEZ BENITES
DELITOS : PATROCINIO ILEGAL
TRÁFICO DE INFLUENCIAS
NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE
ORGANIZACIÓN CRIMINAL
COHECHO PASIVO ESPECÍFICO
AGRAVIADO : ESTADO PERUANO
ESPECIALISTA : CLAUDIA MARICELA ECHEVARRÍA RAMÍREZ

RESOLUCIÓN NÚMERO: **SEIS**

Lima, quince de marzo de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS; dado cuenta con el requerimiento presentado por la Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en delitos cometidos por funcionarios Públicos, conforme al estado actual del proceso; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El señor Fiscal Supremo de la Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en delitos cometidos por funcionarios Públicos, mediante escrito de 13 de Marzo de 2019, presenta escrito solicitando se

Dr. HUGO NÚÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República

1

Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRÍA RAMÍREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República

programe audiencia de Precisión de Calificación Jurídica.

SEGUNDO: Que, en consecuencia, en merito a lo previsto por artículo 450 inc. 6 del Código Procesal Penal, que establece: "...*Si de la investigación se advierte que la tipificación de los hechos es diferente a la señalada en la resolución acusatoria del Congreso, el Fiscal emitirá una disposición al respecto y requerirá al vocal de la Investigación Preparatoria emita la resolución aprobatoria correspondiente, quien se pronunciara previa audiencia con la concurrencia de las partes. En este caso no se requiere la intervención del congreso*", debe procederse a señalar audiencia a fin de debatir los fundamentos de la solicitud incoada.

DECISIÓN


Por los fundamentos expuestos, el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, resuelve:

- I. **PROGRAMAR AUDIENCIA** para el día **MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE DOS MIL DICINUEVE**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA**, diligencia que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Despacho, ubicada en el tercer piso – **oficina número trescientos treinta y siete** del Palacio Nacional de Justicia.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los investigados para que concurren a la presente audiencia, así como al señor representante del Ministerio Público, poniéndose en conocimiento del mismo que debe asistir a la audiencia pública programada con los actuados correspondientes.
- III. **OFÍCIESE** a la Administración de la Corte Suprema y al Director de Imagen y Prensa de la Corte Suprema, a efectos que proporcione los implementos técnicos necesarios para el registro y/o filmación de la indicada diligencia judicial;
- IV. **Notifíquese.**



Dr. HUGO NÚÑEZ JULCA
JUEZ SUPREMO (p)
Juzgado de Investigación Preparatoria de la
Corte Suprema de Justicia de la República

2



Abog. CLAUDIA M. ECHEVARRÍA RAMÍREZ
Especialista de Causa
Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria
Corte Suprema de Justicia de la República